

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

12897 Orden INT/2184/2010, de 30 de julio, por la que se dispone el cese del General de División de la Guardia Civil don José Ignacio Laguna Aranda, como Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil.

Al finalizar el plazo de dos años que, para los destinos de Oficial General en situación de reserva, establece el artículo 45.4 del Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, acuerdo el cese del General de División de la Guardia Civil, en situación de reserva, don José Ignacio Laguna Aranda, como Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil (Madrid) con efectividad de 10 de julio de 2010.

Madrid, 30 de julio de 2010.–El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.